ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A Secc. Rosario – Cámara de Centros de Inspección Vehicular

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de setiembre de 2022 se reúnen por una parte la Cámara de Centros de Inspección Vehicular (C.C.I.V.) representada en este acto por los Sres. GERMAN FUCA, RAUL AGUIRRE y FABIAN ARGAÑARAZ, en calidad de Paritarios de la institución mencionada, por una parte y en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A. Seccional Rosario) lo hacen ROMAN MOYANO, SERGIO RUBEN GAZZERA y RAUL ANRIQUEZ,, en su carácter de Secretario Gremial, Secretario General adjunto y Sub-Secretario Gremial, respectivamente, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan establecer un incremento salarial para los trabajadores incluidos en el convenio de empresa suscripto entre S.M.A.T.A. y la CAMARA DE CENTROS DE INSPECCION VEHICULAR, conforme la siguiente metodología: a) otorgar un incremento salarial para cada categoría pactada, tal cual resulta de la planilla adjunta anexo "A".- b) Se deja pactado que las sumas no remunerativas serán incorporadas al básico con el coeficiente GROSSING UP que determine como el importe neto el mismo valor del no remunerativo, a partir de Enero 2023.

<u>SEGUNDO:</u> El incremento del bono alimentario a partir de Septiembre de 2022, fijando el mismo en la suma de \$770 tal como se refleja en el anexo "A".

<u>TERCERO:</u> Las partes se comprometen a analizar en el cuatrimestre Setiembre/Diciembre la evolución del contexto económico a los efectos de determinar la política salarial y de convenio a aplicarse a partir de Enero de 2023.

<u>CUARTO:</u> Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o Autoridad competente y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado.

Por S.M.A.T.A. Seccional Rosario Por Cámara de Centros de Inspección Vehicular

MOYANÓ ROMAN SECRETARIO GREMIAL

S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

ANRIQUEZ RAUL SUBSECRETARIO GREMIAL S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO GAZZERA SERGIÓ RUBEN SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

S.M.A.T.A Secc. ROSARIO

ANEXO "A" ESCALA DE SALARIOS S.M.A.T.A. Seccional Rosario - Cámara de Centros de Inspección Vehicular VIGENCIA: 01/09/2022 al 31/12/2022

AREA MECANICA

5 6.217,	174.080,65	5.108,76	131.692,44	4
5.865,	164.223,96	4.819,49	124.235,83	ဒ
5.384,3	150.760,94	4.424,39	114.051,02	2
4.867,68	136.295,12	3.999,86	103.107,59	1-2
大江 大江 大江 大大	AREA ADMINISTRATIVA	AREA ADI	A OF WASHINGTON THE PARTY OF TH	1
6.772,26	189.623,33	5.564,89	143.450,51	4
6.220,35	174.169,90	月。1985年 5.111,38	131.759,95	3
5.967,92	167.101,74	4.903,95	126.412,88	2
4.974,37	139.282,40	4.087,53	105.367,48	1
No remunerativo 01/09/22 al 31/12/22	Básico 01/09/22 al 31/12/22	No Remunerativo anterior	Básico anterior	CATEGORIA

Bono Alimentario: Apartir del 01 de May de 2022 la empresa abonará la suma de \$ 770

S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

MOYANO ROMAN SECRETARIO GREMIAL

SUBSECRETARIO GREMIAL ANRIQUEZ RAUL

> SECRETARIO S GAZZERA SEB of. ROSARIO DAL ADJUNTO MO RUBEN

GERMÁN FUCA